~~C. 5511 19 - 2119~~

2.119 FD 079-07

Salvador Marín Arboledas

Universidad de Sevilla   Facultad de Derecho

Num. 70

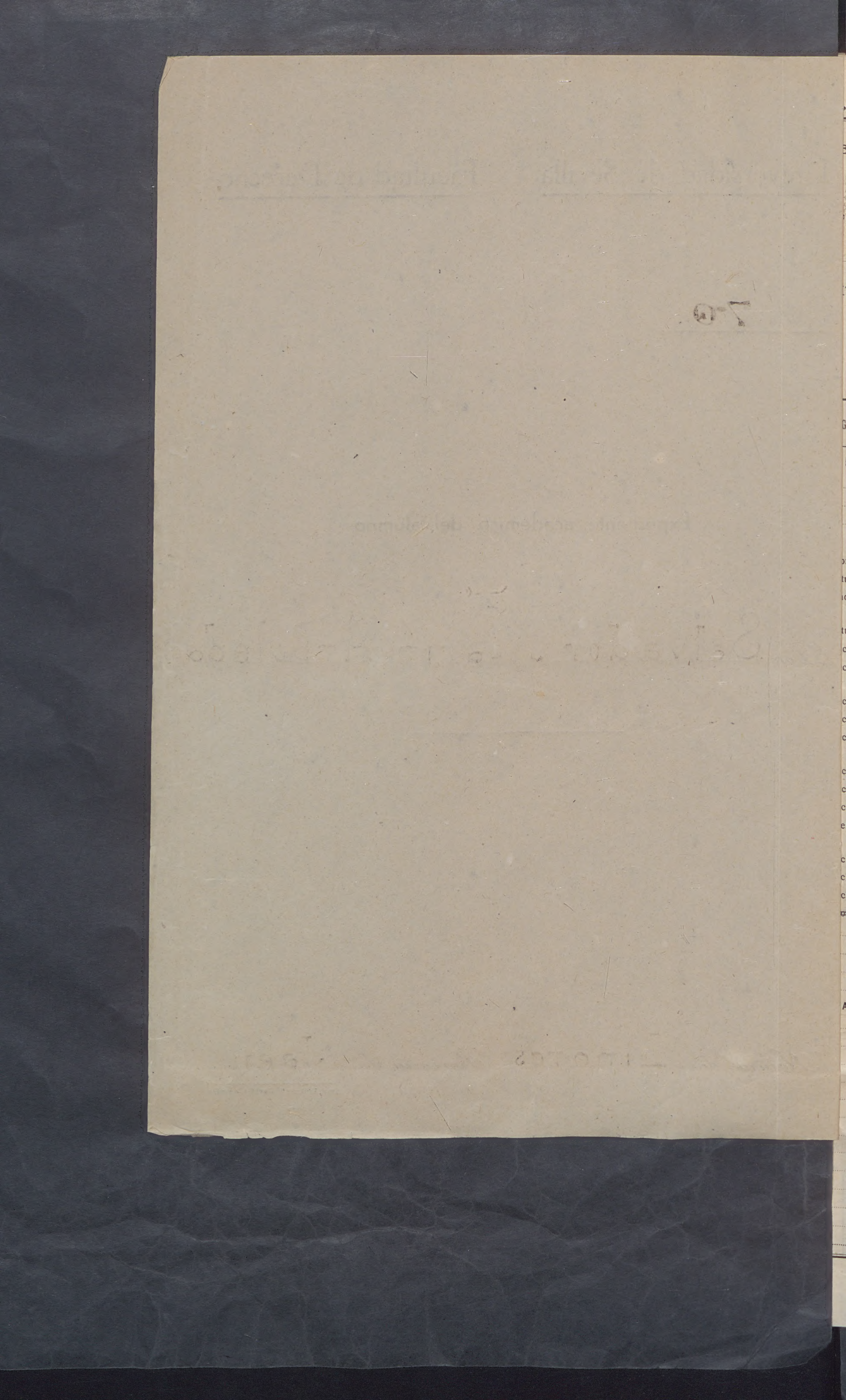
70

Expediente académico del alumno

Don Salvador Marín Arboledas

Natural de Linares Provincia de Jaén

Imp. Edit. de la Gavidia.—Sevilla



ELLO DEL ESTADO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial

CURSO

DE 1940 A 1941

Núm. 10

TRACTO *del EXPEDIENTE ACADEMICO de D.* Salvador Marín Arboledas

natural de Linares *provincia de* Jaén *de* 25 *años de edad.*

BACHILLER R.D. 10-III-1917 *habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha* 6 *de* Abril *de 1934, autorizado por el Excmo. Sr. Rector de* Granada

Tip. López - Guevara.- S. Jerónimo, 29.- Granada

NATURAS DE LA FACULTAD	Matriculados en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	Calificación en los exámenes: Ordinarios	Calificación en los exámenes: Extraordinarios	Premios y observaciones
Estudios preparatorios						
Lógica	1933-34	Granada		-	Aprobado	
Lengua y Lit-	id.			-	Aprobado	
Licenciatura						
ria general del Derecho	id.			-	Sobresaliente	
uciones de Derecho romano.	id.			-	Sobresaliente	
omía política	1934-35			Sobresaliente.		
uciones Derecho canónico	1935-36			Sin Ex.	Aprobado	
cho político	id.			Sin Ex.	Aprobado	
cho civil (parte general)	1934-35			Sin ex.	Sobresaliente.	
ho administrativo	1939-40			Notable	-	
ho penal	1935-36			S.E.	Aprobado	
ho civil (primer curso)	id.			s.e.	Notable	
ho civil (segundo curso)	1939-40			Aprobado		
ho Procesal (primer curso)	id.			Notable		
ho internacional público	id.			Sobresaliente		
nda Pública	id.			Sobresaliente		
ho Mercantil	id.			Sin exámen		
ho Procesal (segundo curso)	id.			Aprobado		
ho internacional privado	id.			Notable		
~~fía del Derecho~~						
Asignaturas repetidas						

CERTIFICO *la exactitud de estos datos, conforme con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de* Sevilla

Granada 10 *de* Dicbre *de* 1940

V.º B.º El Decano,

El Secretario de la Facultad,

El Jefe de la Secretaría,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación: diez y siete

Certificación Académica Oficial

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

193...... a 193......

193...... a 193......

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

193...... a 193......

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación Académica Oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados, mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Facultades Universitarias e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

Instrucción Pública



ELI... ESTADO ... de la certi...

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial
CURSO
DE 193... A 193...
Núm. 10

...TRACTO del EXPEDIENTE ACADEMICO de D. Salvador Marín Arboledas natural de Linares provincia de Jaén de 25 años de edad. BACHILLER R.D. 10-III-1917 habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 6 de Abril de 1921, autorizado por el Excmo. Sr. Rector de Granada

Tip. López - Guevara.- S. Jerónimo, 29.- Granada

...GNATURAS DE LA FACULTAD	Matriculados en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	Premios y observaciones
Estudios preparatorios						
Lógica	1933-34	Granada		-	Aprobado	
...a y Lit^a	id.			-	Aprobado	
Licenciatura						
...ria general del Derecho	id.			-	Sobresaliente	
...uciones de Derecho romano	id.			-	Sobresaliente	
...omía política	1934-35			Sobresaliente.		
...uciones Derecho canónico	1935-36			Sin Ex.	Aprobado	
...cho político	id.			Sin Ex.	Aprobado	
...cho civil (parte general)	1934-35			Sin ex.	Sobresaliente.	
...cho administrativo	1939-40			Notable	-	
...cho penal	1935-36			S.E.	Aprobado	
...cho civil (primer curso)	id.			s.e.	Notable	
...cho civil (segundo curso)	1939-40			Aprobado	-	
...cho Procesal (primer curso)	id.			Notable	-	
...cho internacional público	id.			Sobresaliente	-	
...nda Pública	id.			Sobresaliente	-	
...ho Mercantil	id.			Sin exámen		
...ho Procesal (segundo curso)	id.			Aprobado	-	
...ho internacional privado	id.			Notable.	-	
...fía del ~~Derecho~~						
Asignaturas repetidas						

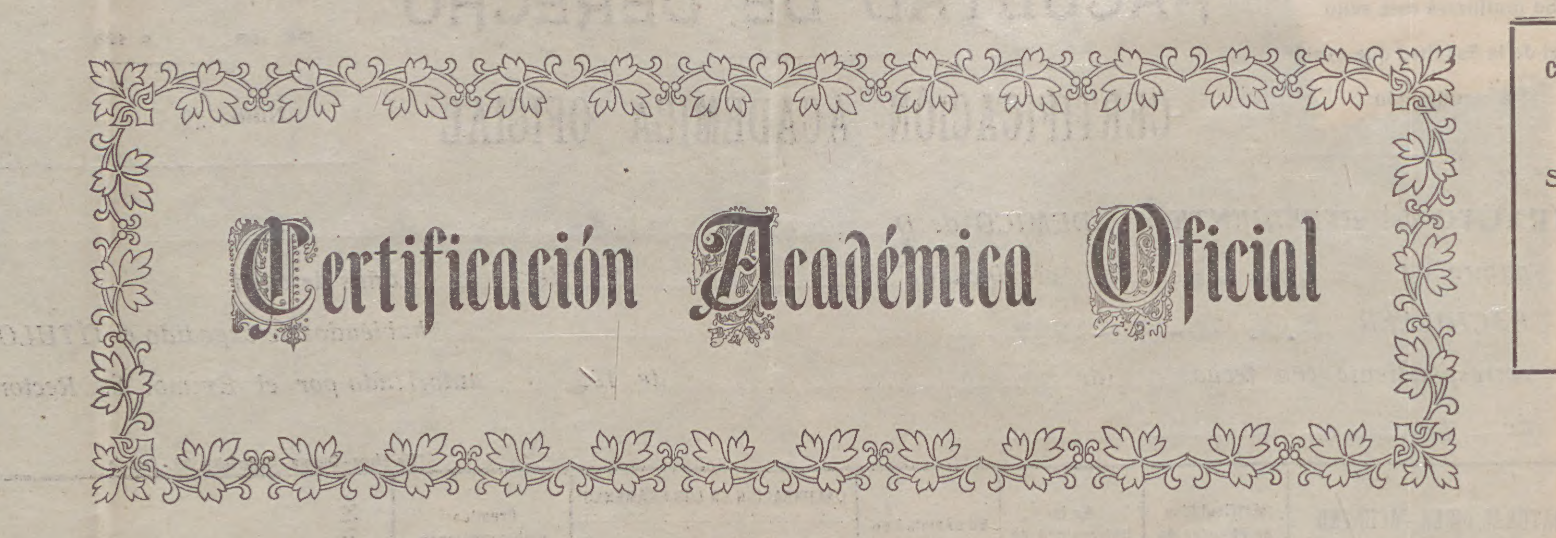
CERTIFICO la exactitud de estos datos, conforme con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada 10 de Sept^bre de 1940

El Jefe de la Secretaría,

El Secretario de la Facultad,

V.º B.º
El Decano,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación: Diez y siete



CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

193...... a 193......

193...... a 193......

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

193...... a 193......

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación Académica Oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados, mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Facultades Universitarias e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

Instrucción Pública

ÍA

do



CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que ha expedido esta
Certificación

193...... a 193......

193......

DISPOSICIONES VIGENTES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto
expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en difere
oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándo
pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá
Académica Oficial con destino a la Secretaría de la Facultad respec
que sea la extensión de dicha Certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse ma
aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios p
depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán ta
céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de hono
necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, depend
caciones que se expidan por la Secretaría de las Facultades Univer
uso de ellas para otras carreras.

Instrucció

Universidad de

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida a este talón con el n.°

Sr. Secretario de la Facultad de

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN a
refiere esta ACORDADA, que aparece expedida por V. S. en
de 19 , resultando que D.
natural de
, provincia de

de de

El Secretario de la Facultad,

Universidad de Granada

Sr. Secretario de la Facultad de

De los antecedentes que obran en la Secretaría de esta Facultad, que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debien nifestar que

Granada de de

El Secretario de la Facultad,

Universidad de Granada

FACULTAD DE DERECHO

El Ilmo. Sr. Decano accede a lo solicita

D.

disponiendo se remita con esta fecha la CERTIFICACIÓN de los e del interesado al Sr. Rector de

Granada de de

El Secretario de la Facultad,

Núm.

Pagó por derechos pesetas c

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL 193 A 193



CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que ha expedido esta
Certificación

193 .... a 193 ....

193 ....

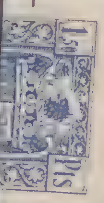
DISPOSICIONES VIGENTES R

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto
expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en difere
oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándo
pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá r
Académica Oficial con destino a la Secretaría de la Facultad respec
que sea la extensión de dicha Certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse ma
aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios pa
depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán tar
céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de hono
necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, depend



niversidad de

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida a este talón con el n

Sr. Secretario de la Facultad de

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓ refiere esta ACORDADA, que aparece expedida por V. S. e de 19........., resultando que D. natural de , provincia de

de d

El Secretario de la Facultad,

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Universidad de Granad

Sr. Secretario de la Facultad de

De los antecedentes que obran en la Secretaría de esta Facultad que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debie nifestar que

Granada.........de.........................dé

El Secretario de la Facultad,

NÚM. 390

Convocatoria de

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE

Curso de 193 a 193 Núm. de orden (1) 6 Enseñanza NO OFICIAL

31 DIC.

Don Salvador Marín Arboledas

natural de Linares provincia de Jaén de 26 años de edad,

con cédula personal de clase, tarifa número expedida en

de de 193 con domicilio en esta Capital en la calle

núm. reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en

las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula (Honor (2) Ordinaria)
1.º Derecho Mercantil	Ordinaria
2.º Filosofía del Derecho	
3.º	
4.º	
5.º	
6.º	
7.º	

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PTAS.	CTS.
50 % del importe de dos asignaturas	32	50
Derechos de Patronato de dos asignaturas	10	
Derecho de Inscripción de dos asignaturas	5	
Carta de identidad (expedición o visado)	1	
Total pesetas (4) Cuarenta y ocho, cincuenta	48	50

Por el Negociado de Recaudación,

Efectos entregados en la Secretaría de la Facultad

	PTAS.	CTS.
Tres (3) timbres móviles de 0'25		
Papel de pagos al Estado de dos asignaturas, por valor de	32	50
Derechos de prácticas	20	

Sevilla 30 de Diciembre de 1940

Firma del Alumno o persona que lo representa,

Salvador Marín

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de matrícula de Honor debe solicitarse ADEMÁS por separado.
(3) Tantos como asignaturas de matrícula ordinaria, más uno para la matriz de inscripción.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de las cifras.

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

UNIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE DERE...



Reintegro ... matrícula de las asignaturas de Derecho Mercantil y Filosofía del Derecho

... importe ... treinta y dos con cincuenta ... D. Salvador Moreno Arbaldo

Sevilla 20 de Diciembre de 1940

Conforme:
El Secretario de la Facultad

Salvador ...

PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 286087

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

...DAD DE SEVILLA ... DE DERECHO

... 3.ª clase, Serie C

...nto al pago ...

21405d

Sevilla 30 de Diciembre de 1940

Recibí la parte superior.

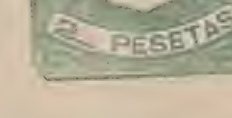
Conforme: ...



6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 192737



FACULTAD DE DERECHO

3. ~~21.054~~ C.

21.054

30 de Diciembre de 1940

Salvador M.


PROVINCIAS



Universidad de Sevilla

ENSEÑANZA no OFICIAL — CURSO DE 1940 A 1941 — SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRICULA NÚM. 6

D. Salvador Marín Arboledas natural de Linares, provincia de Jaen de 26 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

Imp. de la Gavidia.—Sevilla. Mod. 2

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
DERECHO MERCANTIL	5	Ordinaria			30-I-41	Aprobado	
FILOSOFIA DEL DERECHO	1	[illegible]			27-1-41	[illegible]	

31 DIC. 1940

Sevilla 21 de Diciembre de 1940
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Sevilla .... de .... de 19........
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C2671958



UNIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE DERECHO

la Reválida de la licenciatura de Derecho

37 (treinta y siete)

50 (cincuenta) Salvador Marín Arboleda

Sevilla 17 de Junio de 1946

Conforme:
El Secretario de la Facultad,

Recibí la parte superior,
Salvador Marín

PROVINCIAS




4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C5204279

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

3ª C

número 2671958

Sevilla 17 de Junio de 1976

Conforme:
El Secretario de la Facultad,

Salvador Marín

PROVINCIAS



6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C2470552

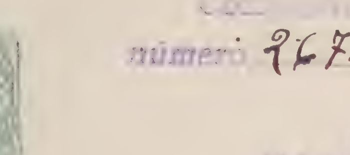
número 267/958 3.ª C

Sevilla 17 de Junio de 1946

Conforme:
El Secretario de la Facultad.

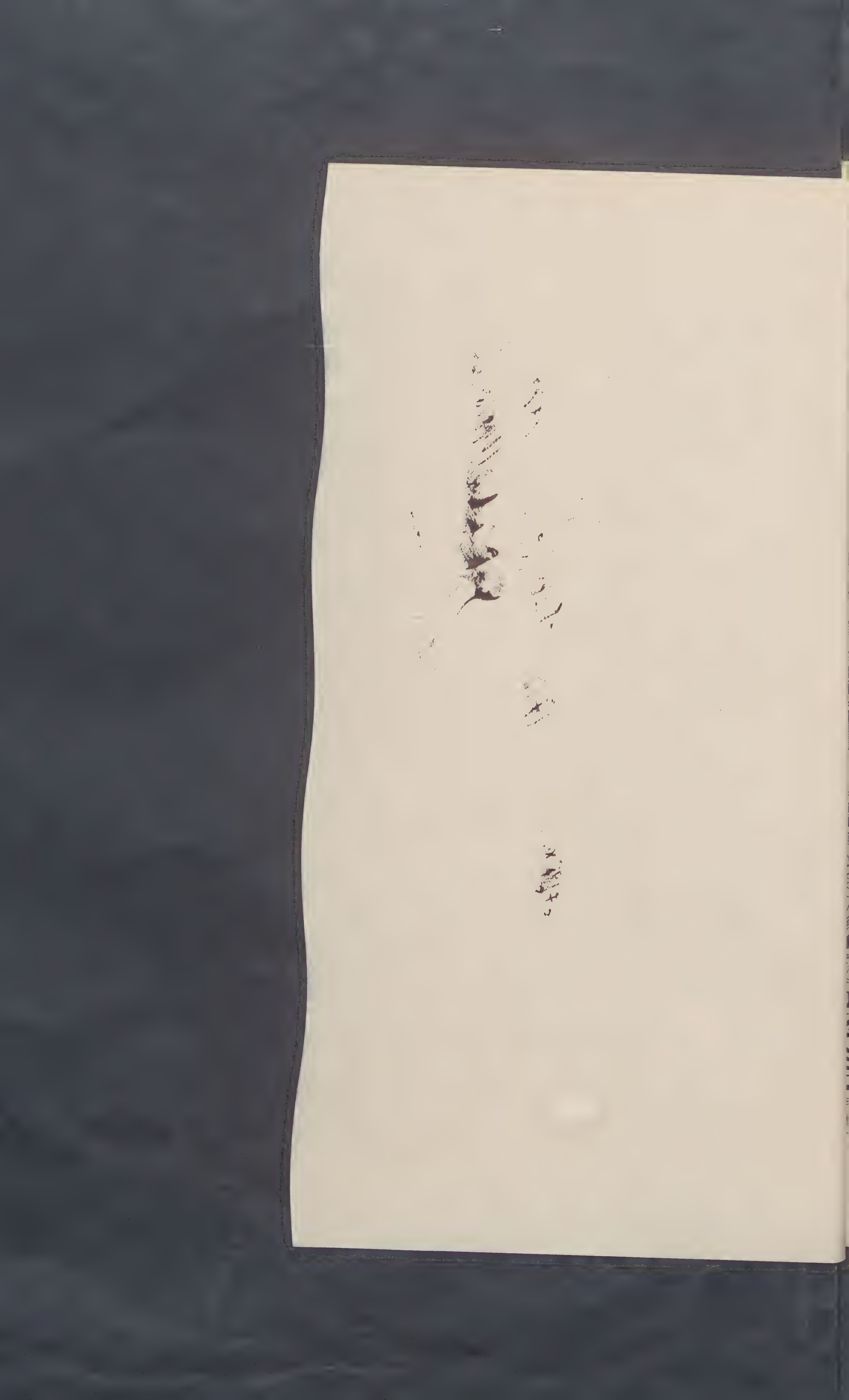
Firma la parte superior,

Salcedo Marín



PROVINCIAS





9.ª CLASE 50 CÉNTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 707559

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PESTA

9ª C

número 1671958 Sevilla 17 de Junio de IV 46

Gerardo Marín

PROVINCIAS



Núm. 214

dad de Sevilla

Administración General

Salvador Marín Arboleda

ho en metálico la cantidad de cuatrocientas diez y

con cincuenta cts

echos correspondientes al Título de Licenciado en Derecho

Sevilla 17 de junio de 1946

El Administrador General de la Universidad,

J. Yoldi

…CION

8.ª CLASE — PTAS. 1'50
G4838021

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO

CURSO DE 194... A 194...

Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad:

D. Salvador Marín Arboledas
natural de Linares provincia de Jaén de 31 años de edad;

A V. I. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para aspirar al TÍTULO DE LICENCIADO en la Facultad de **Derecho,** según consta en su expediente.

Ruega a V. I. se digne admitirle el pago de los derechos correspondientes con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto y Real Orden de 10 y 17 de Marzo de 1917.

Gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 17 de Junio de 1946

Firma del interesado,

P. O.
F. J. Lisera

Ldo. en Derecho 407,50
5,00
Total 412,50

SECRETARÍA

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va unido, resulta que puede admitírsele el pago que solicita.

Sevilla 17 de Junio de 1946

El Secretario,

El Jefe del Negociado,

DECANATO

Admítase a D. Salvador Marín Arboledas
el pago del TÍTULO DE LICENCIADO en la Facultad de **Derecho.**

Sevilla 17 de Junio de 1946

El Decano,

Habiéndose satisfecho los derechos de Reglamento y reválida por valor de = 422 = pesetas 50 céntimos, en papel de pagos al Estado y resguardo del ~~Banco de España~~ Orden. prof. de est. por valor de = 407 pesetas con 50 céntimos, núm. —214 expedido el 17 de Junio de 1946, el Sr. Decano ha solicitado con esta fecha de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional, se sirva expedir al interesado el correspondiente **Título.**

Sevilla 17 de Junio de 1946

El Jefe del Negociado,

Papel de Pagos:

1 de 100 pts. - nº C 647426
1 " 100 " nº C 647427
1 " 100 " nº C 647428
1 " 25 " nº C 2612048
1 " 10 " nº C 5203997
1 5 " nº C 4036780
1. 2 " nº C 2470551
0,50 nº C 707560

342.50 derecho Título.-

1 de 50 pts. - nº C 136625
1 " 25 " nº C 267195
75 Timbre

1 de 5 pts. expedición nº C 406...

Recibido de la Subsecretaría el **Título** a que se refiere esta Inscripción el día 2 de Agosto de 1947 firmado por el Subsecretario J. Rubio con fecha 17 de Octubre de 1946

El Jefe del Negociado,

Lleva el n.º 112a / 194 del Registro de la Subsecretaría y el n.º 575 / 189 del de esta Universidad.

Entrega del TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO.

Se remite a la Alcaldía de Linares (Jaén) para su entrega.

Sevilla 22 de Agosto de 1947

El Interesado,

El Jefe del Negociado,



¡SALUDO A FRANCO!
¡ARRIBA ESPAÑA!

...MO. AYUNTAMIENTO DE LINARES

COMISIÓN GESTORA

SECRETARÍA

...ero 928
...gociado 3.
...ción
...d. núm.

R.E. Nº 233 = 2-VI-47

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. la instancia que eleva a su Autoridad, el vecino de ésta población Don Salvador Marín Arboledas en súplica de que, por mi conducto, le sea remitido y entregado su Título de Licenciado en Derecho.

Dios guarde a V.I. muchos años

Linares, 28 de mayo de 1.947

El Alcalde



Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de SEVILLA





B.5.028.684 *

ILUSTRISIMO SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Salvador Marín Arboledas, mayor de edad, soltero, Secretario de éste Juzgado Municipal, ante V.I. comparece por el presente escrito y, con el mayor respeto, atentamente tiene el honor de exponer:- - - - - - - -

Que en diecisiete de junio del pasado año mil novecientos cuarenta y seis, ingresó en la Secretaría de ésa Facultad, los derechos que señalan las disposiciones vigentes, para la expedición de su título de Licenciado en Derecho.

Y teniendo noticias de que referido título ha sido ya librado por el Ministerio de Educación Nacional y cursado a la Facultad, es por lo que

SUPLICA a V.I. que admitiendole éste escrito, se digne tener por deducida la pretensión de que se le remita y entregue aludido Título por conducto de la Alcaldía de ésta población.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Linares a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Salvador Marín

UNIVERSIDAD
DE
SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

Número 151

D. [?]OR MARIN ARBOLEDA

Adjunto remito a V.S. para su entrega al interesado, previas las formalidades establecidas, un título de LICENCIADO EN DERECHO

del individuo que al margen se expresa, rogándole se sirva remitirme el recibo que firme el interesado al recogerlo, con el fin de unirlo al expediente del mismo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 22 de Agosto de 1947

El Decano,

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

RE N.º 267 - 5-9-47

¡SALUDO A FRANCO!
¡ARRIBA ESPAÑA!



(MO. AYUNTAMIENTO DE LINARES

COMISIÓN GESTORA

SECRETARÍA

(Nú)mero 1445
(N)egociado Sª
(Se)cción
(Ex)pt. núm

Tengo el honor de adjuntarle recibo de la entrega a DON SALVADOR MARIN ARBOLEDAS, del título de Licenciado en Derecho, que remitió para dicho señor con fecha 22 actual.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Linares 27 Agosto 1947.-

EL ALCALDE,





Al contestar, sírvase consignar Negociado y Número

Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de SEVILLA.-

Por conducto de esta Alcaldía, he recibido del Sr. Decano da la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, el Título de Licenciado en Derecho, expedido a mi favor por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, con fecha 17 Diciembre de 1946.-

Linares 27 de Agosto de 1947.-

Salvador Marín

25 CTS ESPECIAL MOVIL

1947

CH

~~Completas~~

(~~Faltan la 46 y 47~~)

colorchecker CLASSIC

mm

calibrite